

DECRETO U. DE C. N° 93 108

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte en Nota N° 028; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota de fecha 15 de Marzo de 1993; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-331 sobre contratación de académicos exonerados; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de Junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Ampliase a contar del 1° de Marzo de 1993, a Dedicación Compartida, la actual jornada de los académicos de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte que se indican:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>NUEVO ITEM</u>
PEDRO ILABACA GUAJARDO	PROF. TITULAR D.C.	935103 2186/D-01
GRACIELA BATARCE BARRIOS	PROF. ASISTENTE D.C.	935104 2184/K-03

- 2° Los académicos antes señalados mantendrán su actual grado de encasillamiento incrementándose sus remuneraciones en la misma proporción de la jornada.
- 3° El mayor gasto que se origine por lo dispuesto en el presente Decreto, se financiará con Fondos destinados a contratación de personal exonerado.
- 4° Al producirse la vacante de los puestos que ocupan los académicos mencionados, cualquiera sea la causal que lo origine, los recursos pasarán a Fondos Centralizados.
- 5° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda y adoptará las medidas para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente; la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de contrato de trabajo.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

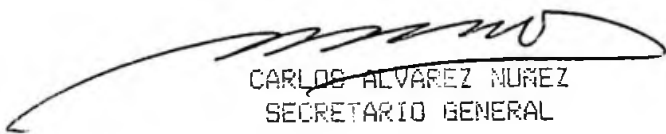
Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 8 de 1993.-



AUGUSTO PARRA NUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA NUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.